# MINISTERIO DE SALUD

**Resolución 2964/2023**

**RESOL-2023-2964-APN-MS**

Ciudad de Buenos Aires, 11/10/2023

VISTO el Expediente N° EX-2020-53134754-APN-SSS#MS, las Leyes N° 23.660, Nº 23.661 y sus modificatorias, los Decretos N° 264 del 20 de abril de 2021, Nº 594 del 14 de septiembre de 2022, N° 151 del 21 de marzo de 2023, N° 427 del 23 de agosto de 2023 y las Resoluciones del MINISTERIO DE SALUD Nº 127 del 18 de enero de 2022 y N° 3453 del 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 264/2021 se intervino la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL E INVESTIGACIONES PRIVADAS - O.S.P.S.I.P. (R.N.O.S. N° 1-1970-8) por el término de CIENTO OCHENTA (180) días; designando Interventor al Contador Público Nacional Ricardo Ernesto BELLAGIO (D.N.I. N° 14.441.307), con las facultades de administración y ejecución que el Estatuto del Agente del Seguro de Salud le otorga al Consejo Directivo.

Que dicha medida fue adoptada oportunamente, con sustento en la información y documentación recabadas por las distintas áreas técnicas de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, que permitían advertir que el Agente del Seguro afrontaba una situación institucional inestable, impactando en el cumplimiento de las obligaciones que tenía la Obra Social, primordialmente en lo que respecta a asegurar una adecuada y oportuna cobertura de salud a sus beneficiarias y beneficiarios, siendo de tal magnitud que impedía el normal funcionamiento de la entidad.

Que el artículo 1° del Decreto Nº 264/2021, faculta a esta Cartera de Salud a prorrogar el plazo de Intervención ut supra mencionado, de considerarlo necesario para la consecución del objetivo propuesto.

Que en este orden, se dicta -con fecha 18 de enero de 2022- la Resolución N° RESOL-2022-127-APN-MS, por la cual se prorroga por CIENTO OCHENTA (180) días la Intervención del citado Agente del Seguro de Salud; ratificándose en el cargo de Interventor al Contador Público Nacional Ricardo Ernesto BELLAGIO (D.N.I. N° 14.441.307).

Que con fecha 14 de septiembre de 2022, el PODER EJECUTIVO NACIONAL dispone -por Decreto Nº 594/2022- que el Contador Público Nacional Ricardo Ernesto BELLAGIO (D.N.I. N° 14.441.307) cese como Interventor de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL E INVESTIGACIONES PRIVADAS - O.S.P.S.I.P. (R.N.O.S. N° 1-1970-8), designando al doctor Sigifredo Jorge BANEGAS (D.N.I. Nº 4.444.570) para desempeñar dicho cargo.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Vilma Lidia Ibarra
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dra. María Angélica Lobo

Que vencido el plazo previsto en la Resolución N° RESOL-2022-127-APN-MS y estimándose conveniente dar continuidad al proceso iniciado a fin de alcanzar la normalización de la entidad, este MINISTERIO DE SALUD dicta la Resolución N° RESOL-2022-3453-APN-MS por la cual se prorroga por CIENTO OCHENTA (180) días la Intervención del Agente del Seguro de Salud y se ratifica en el cargo de Interventor al doctor Sigifredo Jorge BANEGAS (D.N.I. Nº 4.444.570).

Que posteriormente, con fecha 21 de marzo de 2023, el PODER EJECUTIVO NACIONAL emite el Decreto Nº 151/2023, por el cual dispone el cese en el cargo de Interventor del doctor Sigifredo Jorge BANEGAS (D.N.I. Nº 4.444.570); designándose en su reemplazo al señor Jorge Carlos ALONSO (D.N.I. Nº 13.799.687).

Que el último de los nombrados, invocando motivos de salud que le requerían atención médica prioritaria e impostergable, presenta su renuncia al cargo, frente a la imposibilidad de continuar desempeñando las funciones que le fueran encomendadas por Decreto Nº 151/2023.

Que con motivo de la circunstancia apuntada precedentemente, el PODER EJECUTIVO NACIONAL emite –con fecha 23 de agosto de 2023- el Decreto Nº 427/2023, por el cual acepta la renuncia del señor Jorge Carlos ALONSO (D.N.I. Nº 13.799.687), designándose en su reemplazo al señor Walter Luis BOBADILLA (D.N.I. Nº 23.960.150).

Que ante el vencimiento -el 7 de septiembre de 2023- del plazo previsto en la Resolución Nº RESOL-2022-3453-APN-MS, se estima conveniente dar continuidad al proceso iniciado a fin de alcanzar la regularización del Agente del Seguro, extendiendo el plazo de prórroga por igual término.

Que la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD no formuló observaciones en el marco de su competencia.

Que, asimismo, la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520, sus modificatorias y complementarias, y el artículo 1° del Decreto Nº 264/2021.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse por prorrogado por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, la Intervención de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL E INVESTIGACIONES PRIVADAS - O.S.P.S.I.P. (R.N.O.S. N° 1-1970-8); dispuesta por Decreto N° DCTO-2021-264-APN-PTE y prorrogada por las Resoluciones N° RESOL-2022-127-APN-MS y N° RESOL-2022-3453-APN-MS.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Vilma Lidia Ibarra
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dra. María Angélica Lobo

ARTÍCULO 2°- Ratifícase en el cargo de Interventor de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL E INVESTIGACIONES PRIVADAS - O.S.P.S.I.P. (R.N.O.S. N° 1-1970-8) al señor Walter Luis BOBADILLA (D.N.I. Nº 23.960.150), con las facultades de administración y ejecución que el Estatuto del Agente del Seguro de Salud le otorga al Consejo Directivo y con las instrucciones impartidas en el artículo 3° del Decreto N° DCTO-2023-427-APN-PTE por el plazo referido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carla Vizzotti

e. 17/10/2023 N° 83155/23 v. 17/10/2023

**Fecha de publicación** 17/10/2023